



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

CONCURSO DE PRECIOS N° 37/2020

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de medicamentos e insumos médicos para los Centros de Salud dependientes de la Municipalidad de Crespo cuya responsable técnica es la farmacéutica María Laura Barón DNI 31.788.561 - Matrícula Profesional N° 10.342, con las características que se detallan a continuación;

Ítems	Droga	Concentración	Forma Farmacéutica	Cant.
1	Amoxicilina	500 mg/5 ml	suspensión	20
2	Amoxicilina - clavulánico	875 mg/125 mg	Comprimidos	420
3	Amoxicilina - clavulánico	400 mg / 5 ml	Suspensión	20
4	Amlodipina	10 mg	Comprimidos ranurados	2460
5	Azitromicina	500 mg	Comprimidos	15
6	Azitromicina	200 mg / 5 ml	Suspensión	20
7	Atenolol	50 mg	Comprimidos	600
8	Atorvastatina	10 mg	Comprimidos	2100
9	Betametasona	0,5 mg/ml – envase x 15ml	Gotas	30
10	Budesonide	200mcg/dosis x 200 dosis	Puff	15
11	Bromhexina	8 mg/5 ml x 100ml	Jarabe	40
12	Budesonide	0,1%	Suspensión en gotas para nebulizar	15
13	Ciprofloxacina	500 mg	Comprimidos	210
14	Crema triple asociación (Betametasona-	Envase x 20 mg	Crema	75



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

	gentamicina-miconazol)			
15	Claritromicina	500 mg	Comprimidos	140
16	Diclofenac	75 mg	Comprimidos	300
17	Ibuprofeno	4% x 120 ml	Suspensión	100
18	Enalapril	10 mg	Comprimido	6000
19	Glibenclamida	5 mg	Comprimido	2100
20	Hidroclorotiazida	50 mg	Comprimido	2640
21	Loratadina	10 mg	Comprimido	300
22	Loratadina	0,1g x 60 ml	Jarabe	50
23	Metformina	500 mg	Comprimido	600
24	Metoclopramida	Envase x 20 ml	Gotas	30
25	Mebendazol	200 mg	Comprimido	90
26	Mebendazol	100 mg/ 5 ml x 30 ml	Suspensión	20
27	Metronidazol	500 mg	Comprimido	150
28	Nistatina	100.000 UI	Óvulos	42
29	Nistatina	100.000 UI/ml x 24ml	Suspensión	5
30	Omeprazol	20 mg	Comprimido	1500
31	Paracetamol	100mg/ml envase x 20ml	Solución	50
32	Solución fisiológica esterilizada	Envase x 100 ml Gotero (no sachet)	Solución	50
33	Tobramicina	0,3% x 5 ml	Gotas	20
Insumos de Enfermería				
34	Aguja 25G 5/8"			500
35	Aguja 21G x 2 (0,8 x 50mm)			200
36	Aguja 27G x 1/2" (0,4 x 13mm)			250
37	Aguja endóvena 21G x 1 (0,8 x 25mm)			500
38	Aguja 25G x 1 (0,5 x 25mm)			250



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

39	Aguja IM 21G x 1 1/2 (0,8 x 40mm)	500
40	Jeringas 5 ml	300
41	Algodón 500 gr	10
42	Pieza de gasa	2
43	Jeringas 10ml	100
44	Jeringas 1ml	1000
45	Agua oxigenada 100 cc	25
46	Nitrofurazona crema x 500 gr	1
47	Vasos descartables 110cc	500
48	Hioscina ampollas	5
49	Adrenalina ampollas	3
50	Dexametasona ampollas	15
51	Diclofenac ampollas	30
52	Metoclopramida ampollas	30
53	Difenhidramina ampollas	5
54	Dipirona ampollas	15
55	Bajalenguas	700

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (WORD O EXCEL).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 10/100 Pesos (\$ 185.358,10)

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 11 de JUNIO de 2020 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo, libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XXXVII -----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.